

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180. Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Educación Nacional DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Sección de Construcciones Escolares

ANUNCIO

Por Orden ministerial de 18 de septiembre de 1956, se ha aprobado el proyecto de obras de reparación en el edificio que ocupa la Escuela del Magisterio «María Díaz Jiménez», de Madrid. En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 30 de octubre de 1956, verificándose la apertura de los pliegos en la misma fecha, a las once horas. A este efecto, a partir del día 3 de octubre de 1956, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 20 de octubre, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en la Sección del Registro General de este Ministerio y en las Delegaciones Administrativas de Educación Nacional de Madrid. Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones Escolares y en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando, en otro abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de cuatro mil cuarenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos (pesetas 4.040,55), en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará, en el mismo acto, licitación por puja a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo. El presupuesto tipo de contrata es de doscientas dos mil veintiséis pesetas con cincuenta céntimos (202.026,50 pesetas). La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio,

plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente. Madrid, 3 de octubre de 1956.—El Director general (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la de, núm., enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto, se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento»). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad, y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
El Subsecretario (Firmado).
(G. C.—5.201) (O.—31.348)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Madrid

ORDEN CIRCULAR

Con el fin de preparar el Plan general de Construcciones Escolares de la provincia de Madrid, y el Plan de Urgencia para las obras a realizar el próximo ejercicio de 1957, con cargo al crédito aprobado por la Ley de 17 de julio de 1956 («Boletín Oficial» del 18), a propuesta de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, y de conformidad con las instrucciones dictadas por la Dirección General de Enseñanza Primaria, hemos acordado que por los señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza se informe a la Secretaría de dicha Junta de Construcciones (Espanteros, 1), a la mayor brevedad posible, sobre los siguientes extremos:
1.º Aportación que ofrecen (además del porcentaje reglamentario) para la construcción de los edificios escolares (escuelas y viviendas) que necesitan. Se atenderá preferentemente a aquellos Mu-

nicipios que ofrezcan su colaboración económica en esta empresa.

2.º Informe sobre si está atendido suficientemente el censo escolar con los edificios existentes, calculando cuarenta alumnos por cada escuela.

3.º Aportación que ofrecen las Empresas industriales o agrícolas, establecidas dentro del término municipal, con un censo escolar de treinta o más niños.

4.º Relación e informe de las Empresas industriales o agrícolas con censo superior a treinta escolares (niños y niñas de cuatro a quince años de edad, hijos del personal de la Empresa), indicando el censo de cada Empresa.

Los señores Alcaldes llevarán a cabo, con el máximo interés, este asunto, realizando las gestiones que estimen necesarias acerca de los órganos directivos de las Empresas.

Los extremos de esta Circular deberán ser cumplimentados por los señores Alcaldes en un plazo máximo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza de la provincia de Madrid.
(G. C.—5.202)

Ministerio de Educación Nacional

Delegación Administrativa de Madrid

ORDEN CIRCULAR

Con el fin de normalizar el funcionamiento de las Juntas Municipales de Enseñanza, he resuelto que por esa Corporación de su Presidencia se envíe a la Secretaría del Consejo Provincial de Educación (Delegación Administrativa, Espantero, 1), a la mayor brevedad posible, una relación nominal de los actuales componentes de dicha Junta en ese Municipio.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

Señores Alcaldes Presidentes de las Juntas Municipales de Enseñanza de la provincia de Madrid.
(G. C.—5.203)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

CONCURSO de proyectos, suministro y montaje de las compuertas de los desagües de fondo del pantano de Santa

Ana (Lérida). (Derecho de tanteo concedido a la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana por Decreto de 21 de noviembre de 1952).

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 26 de noviembre de 1956 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 6.994.800 pesetas.

La fianza provisional, a 99.950 pesetas.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 1.º de diciembre de 1956, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 15 de octubre de 1956.—El Director general (Firmado).
(G. C.—5.193) (O.—31.349)

Ministerio del Ejército

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente, para la adquisición de prendas confeccionadas y efectos con destino al personal de la Agrupación de Banderas de Paracaidistas, correspondiente al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 1.870 pañuelos de identificación, al precio límite de 14 pesetas unidad.
- 2.º 1.870 brazaletes de identificación, al precio límite de 2 pesetas unidad.
- 3.º 1.250 cinturones para correajes, al precio límite de 35,88 pesetas unidad.
- 4.º 1.250 trinchas para correajes, al precio límite de 37,30 pesetas unidad.
- 5.º 5.000 cartucheras de granada, al precio límite de 12 pesetas unidad.
- 6.º 1.250 escapularios, al precio límite de 112,20 pesetas unidad.
- 7.º 1.250 bolsas de costado, al precio límite de 109,67 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el Salón de Actos del Cen-

tro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 8 de noviembre de 1956.

Durante media hora, el Tribunal admitirá cuantos pliegos se le presente, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase dieciséis, con arreglo al Apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicho Reglamento, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dicha proposición bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a los pliegos de condiciones, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta urgente tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación, expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado, de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta Disposición.

No es de aplicación para esta subasta la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con Documento de Identidad (reseñándose este Documento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal de), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de octubre de 1956.
(O.—31.346)

AYUNTAMIENTOS

PELAYOS DE LA PRESA

Declarada desierta la subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de estos Propios, núm. 50 del Catálogo, de-

nominado «Pinarejo y Vallefría», por falta de licitadores, que se anunció en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 2 del actual, se anuncia por medio del presente que la Corporación ha acordado celebrar otra segunda, bajo el mismo tipo de condiciones que la anterior, el día 31 del presente mes, a las doce horas.

Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta el día de igual mes, a las catorce horas.

Para los demás datos y antecedentes relacionados con esta subasta se remite a los posibles licitadores al BOLETIN OFICIAL de la provincia del indicado día 2 del actual.

Pelayos de la Presa, 17 de octubre de 1956.—El Alcalde, Nicasio Hernández.
(G. C.—5.194) (O.—31.354)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El Alcalde de esta población hace saber: Que confeccionada la Matricula de Contribución Industrial y de Comercio, de este término municipal, para el próximo año de 1957, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarla y hacer, en el tiempo fijado, las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, conforme a lo prevenido en el vigente Reglamento de Contribución Industrial.

En San Martín de Valdeiglesias, a 13 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.112) (X.—471)

AMBITE

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1957, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la ley de Régimen Local, Texto refundido.

Ambite, a 11 de octubre de 1956.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—5.117) (O.—31.289)

COSLADA

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, el Presupuesto ordinario para el Ejercicio de 1957, según ordena el artículo 682 del Texto refundido de la ley de Régimen Local, a efectos de reclamaciones, por las personas que enumera el 683 y por los motivos determinados por el 684 de la propia Ordenación.

Coslada, 9 de octubre de 1956.—El Alcalde, Paulino Velasco.
(G. C.—5.119) (O.—31.291)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En actuaciones sobre salarios, y en trámite de ejecución de sentencia por la vía de apremio, que en esta Magistratura de Trabajo se siguen a instancia de Angel Díaz Sanz, domiciliado en Miguel, digo, Andrés Mellado, núm. 45, contra Ricardo Duque, domiciliado en la calle de Alcalá, núm. 97, de esta capital, el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha dictado providencia en el día de hoy, por la que se ordena sacar a pública subasta los bienes del expresado deudor don Ricardo Duque, que a continuación se expresan, subasta que ha de tener lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Martínez Campos, número 23, Madrid, el día 16 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Los bienes que han de ser subastados son:

Una lámpara de bronce de doce brazos, tasada en 1.000 pesetas.

Una mesa, de dos metros y medio de larga por uno veinte de ancho, con doble luna, 750 pesetas.

Ocho sillones tapizados en terciopelo, 800 pesetas.

Tres juegos de cortinas de terciopelo, 300 pesetas.

Una mesita de teléfono, con un cajón, 100 pesetas.

Total, 2.950 pesetas.

Los expresados bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa Ricardo Duque, calle de Alcalá, número 97, y es depositario de los mismos don Luis Fraile Servant.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas inferiores a las tres cuartas partes del valor de tasación de los bienes subastados.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir, en la mesa de esta Magistratura, el importe del diez por ciento del precio de tasación.

3.ª Las posturas, y, en su caso, la adjudicación se realizarán por la totalidad de los bienes embargados y no por lotes.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

5.ª La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana.

La convocada por el presente edicto es primera subasta.

Dado en Madrid, a 11 de octubre de 1956.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado (Firmado).
(C.—12.875)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don León Álvarez Carrillo, representado por el Procurador señor Rosado Muñoz, contra don Francisco Cuerva Guerra, sobre pago de pesetas, se anuncia por medio del presente la venta, en tercera subasta y sin sujeción a tipo, la finca embargada al deudor, consistente en una casa en la carretera de Casillas, número dos, del pueblo de Sotillo de la Adrada, de reciente construcción, con varias dependencias en una finca rústica, y consta de planta baja, principal y desván. Linda: al Norte, con finca de Andrés Cuerva; al Sur, finca de Hilario Lorenzo; al Este, con José de la Fuente, y al Oeste, con carretera de Casillas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana; previniéndose:

Que la subasta, como antes se ha dicho, es sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, que fué el de ciento doce mil quinientas pesetas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Por último, que la referida finca se saca a subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad de la misma, por haberlo solicitado así la representación de la parte ejecutante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación necesaria para que transcurran veinte días hábiles precedentes a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—6.182)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Jesús Montejo Hernández, representado por el Procurador señor Aguilar, contra don Francisco Alonso Amat, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Treinta bañeras, con accesorios cromados.

Cien caños de hierro del número diez.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y cinco mil pesetas, en que se han tasado dichos bienes pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de la expresada suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Tercera

Los bienes referidos se encuentran depositados en poder de don Francisco Alonso Amat, domiciliado en la calle de Goya, número ochenta y tres, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación, con ocho días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—6.183)

POLA DE SIERO

EDICTO

Se anuncia la muerte, sin testar, de doña Andrea Avelina Noriega Laniella, hija de Antonio y Basilisa, natural de Oviedo, viuda de don Santiago Nájera Alésón, sin sucesión, reclamando la herencia sus parientes en cuarto grado de la línea colateral don Claudio, don Andrés Avelino, don José María, don Marcelino, don Joaquín, doña Josefina, don Victoriano, don Enrique y don Florentino Piguero Laniella; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de primera instancia de Pola de Siero (Oviedo), a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Pola de Siero, a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez (Firmado).

(A.—6.171)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

Don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, y de éste del núm. 8, por prórroga de su jurisdicción.

En virtud del presente se cita a los más próximos parientes de Mohamed Ben Haj Ben Hamid, natural de Casablanca (Marruecos), de cincuenta y un años, domiciliado que estuvo en la calle de la Paz, núm. 7, pensión «La Extremaña», y cuyas demás circunstancias se desconocen, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirse declaración en el aludido sumario; haciéndoseles a la vez el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el núm. 284, de 1956, por suicidio del mencionado Mohamed Ben Haj Ben Hamid.

(B.—6.869)

JUZGADO NUMERO 22

Por el presente se cita a doña Patricia Luce, de treinta años, divorciada, hija de Juan y Edna, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 22, sito en esta capital y su calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de prestar declaración y serla ofrecido el sumario seguido por delito de hurto con el número 277, del corriente año, en su carácter de perjudicada, conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.914)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos siete, de mil novecientos cincuenta y seis, se han seguido autos de proceso de cognición, entre partes, que luego se dirán, y en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre y representación del Banco Español de Crédito (S. A.); y de la otra, y como demandados, doña Máxima López Colmo, mayor de edad, asistida de su esposo, si fuere casada, domiciliada en la calle del Olmo, número ocho; don Francisco Berenguer Blanco, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle de la Orden, número siete, bajo número dos; doña Rosa Berenguer Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada, en ignorado paradero, y los ignorados herederos de doña Concepción Blanco Romero, sobre resolución de contrato de arrendamiento; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda deducida por el Procurador don Aquiles Ullrich y Dotti, en nombre y representación del Banco Español de Crédito (S. A.), debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto bajo derecha de la casa número ocho de la calle del Olmo, de esta capital, concertado con fecha ocho de

marzo de mil novecientos treinta y cinco entre doña Concepción Blanco Romero, en concepto de arrendataria, y don Francisco Panadero Coello, como Administrador, y, en su consecuencia, condenar, como en efecto condeno, a los demandados doña Máxima López Colmo, asistida de su esposo, si fuere casada; don Francisco Berenguer Blanco, doña Rosa Berenguer Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada, y a los presuntos herederos de doña Concepción Blanco Romero, a que en el término de cuatro meses desalojen, dejen libre y a disposición de la parte actora el cuarto habitación de referencia, apercibiéndoles de lanzamiento si no lo verifican dentro de dicho plazo, con expresa imposición a los demandados de las costas causadas en este procedimiento, con excepción de las correspondientes al demandado comparecido, por haber sido renunciadas a su favor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados doña Máxima López Colmo, asistida de su esposo, si fuere casada; doña Rosa Berenguer Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada, y de los presuntos herederos de doña Concepción Blanco Romero, les será notificada en la forma prevenida por la Ley, caso de no interesarse su notificación personal en el término de tercero día, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. M. Vázquez. (Rubricado.)

Publicación

Ante mí, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el local del Juzgado al siguiente día de su fecha; doy fe.—A. Rodríguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a doña Rosa Berenguer Blanco, asistida de su esposo, si fuere casada, y a los presuntos herederos de doña Concepción Blanco Romero, actualmente todos ellos en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.173)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

Por el presente se citan y emplazan a los ignorados herederos de don Antonio Lombardero López, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan ante este Juzgado municipal número nueve, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso segundo, a personarse y contestar a la demanda contra ellos formulada por el Letrado don Manuel Cantó Díez, en nombre y representación de don Victoriano Calvo Lombardero, vecino de Santa Cruz de Rivadulla, en Vedra (La Coruña), contra los mismos, sobre reclamación de mil quinientas dos pesetas dieciocho céntimos, bajo el número quinientos veintinueve, de mil novecientos cincuenta y seis, pues así lo tiene acordado en dichos autos en proveído de esta fecha el señor don Constanancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital.

Se hace constar que los autos se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interesados, obrando, asimismo, a disposición de los mismos, copia simple de la demanda y de los documentos a ella acompañados.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de don Antonio Lombardero López, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Ilegible).

(A.—6.174)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número cuatrocientos treinta y cinco, de mil novecientos cincuenta y seis, se sigue proceso de cognición a instancia de la Compañía Inmobiliaria Metropolitana, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra don Ramón Llorente Santos, en ignorado paradero, y doña María Dolores Llorente Utrilla, asistida de su esposo, si fuere casada, con domicilio en la calle del Doctor Federico Rubio, número cincuenta y nueve, piso primero, letra D, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso donde habita la última, con renta anual de mil doscientas ochenta pesetas; y, por providencia de esta fecha, se ha acordado, como así se verifica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplazar por medio de este edicto al demandado señor Llorente, para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca en este Juzgado y se persone en los autos, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo derecha, bajo apercibimiento de que si dejare de hacerlo será declarado en situación de rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que así conste y sirva de notificación, traslado y emplazamiento en forma al demandado don Ramón Llorente Santos, mediante la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el mismo en Madrid, a nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. Md., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—6.169)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal de mi cargo penden autos de proceso de cognición, seguidos bajo el número doscientos noventa y dos, de mil novecientos cincuenta y seis, a instancia de don Vicente Torres Hernando, representado por el Procurador señor Mueas, contra doña María Blanca Verdegay y don José Burgaz Carracedo, en reclamación de la cantidad de cinco mil setenta y siete pesetas con cuarenta céntimos, en cuyos autos he acordado emplazar a la demandada doña María Verdegay a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, y el otro se remitirá para su inserción al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en término de seis días comparezca en la Secretaría de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero, para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía.

Y para su remisión al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña María Blanca Verdegay, a fin de que en término de seis días comparezca en este Juzgado para hacerle entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibida que de no verificarlo será declarada en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.162)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el nú-

mero cuatrocientos diecinueve, de mil novecientos cincuenta y cinco, que después se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente así:

Sentencia

En Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don José María Trujillo y Espinosa, Juez municipal número veintinueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Procurador de los Tribunales, don José Mueas Sánchez, en concepto de apoderado de «Provincial del Santísimo Nombre de Jesús de España del Orden de Ermitaños de San Agustín»; y de la otra parte, como demandado, don Francisco Pantín Rico, mayor de edad, casado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Bravo Murillo, número ciento cincuenta y dos, sexto izquierda, como padre y legal representante de su hijo menor don Francisco Pantín Coello, declarado en rebeldía, sobre pago de pesetas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José de Mueas Sánchez, en concepto de apoderado de «Provincial del Santísimo Nombre de Jesús de España del Orden de Ermitaños de San Agustín», debo condenar y condeno al demandado don Francisco Pantín Rico a que, una vez firme esta sentencia, pague a la parte demandante la cantidad de tres mil setenta y ocho pesetas, importe del capital reclamado; el interés legal de esa cantidad, a razón del cuatro por ciento anual desde la fecha de la interposición judicial, y al pago de las costas de este proceso que, expresamente, impongo a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Francisco Pantín Rico, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—6.160)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Eduardo Tabuena Gascón, en el doble concepto y representante de su esposa doña María Isabel de la Peña Sáinz, y de Administrador de doña María de la Concepción, doña María del Carmen, don Manuel, digo, don José Manuel, doña María Luisa, don Enrique de la Peña Sáinz, contra don Héctor Armaldo Bergasa Gallego, doña María Teresa López de Letona, asistida de su esposo, y contra los desconocidos herederos de doña Aurelia Gallego Ramila, sobre resolución de contrato de arrendamiento, el señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal del número tres, de los de esta capital, en sustitución del número veintitrés, por licencia del titular, en providencia del día de la fecha ha acordado se emplaze a los desconocidos herederos de doña Aurelia Gallego Ramila, para que en el improrrogable término de seis días se personen en autos, contestando en tiempo y forma la demanda, sin perjuicio de lo determinado en el artículo treinta y nueve del Decreto veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, bajo apercibimiento que de no verificarlo así les

parará el perjuicio que en derecho diere lugar.

Y para que conste y le sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Aurelia Gallego Ramila, se expide la presente cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncio de este Juzgado, en Madrid, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, P. H. (Firmado)

(A.—6.164)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas núm. 573, de 1956, por lesiones de Antonio Ruiz Salmerón, domiciliado últimamente en Avella, núm. 7 (Carabanchel Bajo), comparecerá el día 25 de octubre, a las once y media horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—7.094)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 564, de 1956, por lesiones en atropello.—Angel Soriano Lozano, domiciliado últimamente en la calle de las Delicias, número 11, comparecerá el día 9 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(G. C.—5.103) (B.—7.032)

Juicio verbal de faltas núm. 532, de 1956, por coacción.—Escarpa Cuevas (Teresa), domiciliada últimamente en la calle de la Luna, núm. 27, segundo número 3, comparecerá el día 9 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.930)

Juicio verbal de faltas núm. 428, de 1956, por lesiones.—Valia Gil (Venancia), domiciliada últimamente en la calle de Monederos, núm. 2, piso cuarto letra A, comparecerá el día 9 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.929)

Juicio verbal de faltas núm. 361, de 1956, por daños.—Buendía Jorge (Ciriaco), domiciliado últimamente en la calle del General Sanjurjo, núm. 17 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 9 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.928)

Juicio verbal de faltas núm. 520, de 1956, por lesiones en atropello.—Moncayo Ibáñez (Dolores), domiciliada últimamente en el Patronato de Asistencia Social, calle de García Morato, número 11, comparecerá el día 9 de noviembre, a las nueve y quince horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

tero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.927)

JUZGADO NUMERO 22

Frank Albert Sinatra, de cuarenta años de edad, casado, actor de cine, hijo de Martín y Natalia, natural de Nueva Jersey (Estados Unidos), con domicilio últimamente en el Hotel Castellana Hilton, y hoy en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, el día 8 de noviembre, a sus doce horas, a la celebración del juicio verbal de faltas que contra el mismo se sigue en este Juzgado con el núm. 567, de 1956, por lesiones y daños; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar y que deberá hacerlo acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—5.071) (B.—7.028)

JUZGADO NUMERO 23

De orden del señor Juez municipal de este Juzgado, se cita por medio de la presente al denunciante en juicio de faltas núm. 544, de 1956, Cristino Collado García, de veintisiete años, casado, hijo de Antonio y Benita, natural de Peñaranda (Salamanca), y el que tuvo su último domicilio conocido en la calle de Estanislao Figueras, núm. 7 (Pensión Gómez), y actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 10 de noviembre, y hora de las diez y treinta, al que deberá concurrir con todas las pruebas que tenga.

(G. C.—4.950) (B.—6.950)

JUZGADO NUMERO 24

Román Rueda Molina, de diecisiete años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Román y de María, natural de Canillas (Madrid), domiciliado en Madrid, calle de Anemonas, núm. 23, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 8 de noviembre, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 660, de 1956, que se sigue contra el mismo por hurto.

(G. C.—4.945) (B.—6.956)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Juicio de faltas núm. 46, de 1956.—Joven, unos treinta años, morena, que se personó taller zapatería Eugenio Martín, esta localidad, hacia 25 julio, pidiendo unos zapatos propiedad de señores Hermida, residentes esta localidad, comparecerá este Juzgado día 6 de noviembre, cuatro tarde, asistir denunciada juicio oportuno, con pruebas que intente valerse.

(G. C.—4.841) (B.—6.847)

Juicio de faltas núm. 47, de 1956, por lesiones.—José Fernández Calvo, de veinte años, transeúnte que fué curado Hospital Princesa, esta localidad, 9 agosto próximo pasado, comparecerá este Juzgado, audiencia día 6 noviembre, cuatro tarde, asistir juicio expresado, con pruebas que intente valerse.

(G. C.—4.840) (B.—6.848)

Juicio de faltas por hurto núm. 48, de 1956.—Joven de unos dieciocho años que tomó el tren, cicatriz grande en la frente, en estación Ponferrada, 18 agosto pasado, apeándose en la de San Lorenzo Escorial, que se apoderó un bolso conteniendo diversos objetos, comparecerá ante este Juzgado en la audiencia día 6 de noviembre, a las cuatro, para celebrar juicio faltas, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.839) (B.—6.849)

Luisa Muñoz Fernández, domiciliada últimamente en San Lorenzo del Escorial, casa Infantes, 2 y 9, comparecerá

ante este Juzgado el día 6 de noviembre, a las cuatro, como denunciada en juicio faltas por estafa a la R. E. N. F. E. núm. 44, de 1956, con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.838) (B.—6.850)

CANILLAS

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 74, de 1956, por lesiones, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Dorotea Izquierdo Montero, de treinta y dos años, soltera, sus labores y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Francisco Ortego, 4, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado providencia acordando señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 7 de noviembre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.888) (B.—6.896)

Don Manuel García Monasterio, Juez municipal sustituto de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 49, de 1956, por lesiones, seguido en este Juzgado a virtud de denuncia de Jesús Saavedra Maya, de diecinueve años, soltero, albañil, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Arroyo Abroñigal, 19, se ha dictado providencia señalando para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día 7 de noviembre, y hora de las once, en esta Sala de audiencia, sita en la calle de los Misterios, núm. 47, a cuyo fin se convoca a las partes para que comparezcan asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—4.887) (B.—6.894)

Vicenta Martínez Paraíso, de cuarenta y cinco años, asistenta, viuda, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Estrecho de Mesina, núm. 1 (Hogar Batalla de Brunete), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante este Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, núm. 47, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 22, de 1956, por lesiones, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(G. C.—4.889) (B.—6.875)

Josefa Sánchez Chamizo, de veintidós años, soltera, sirvienta, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle de Alcalá, núm. 66, séptimo, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, 47, dentro de los cinco días hábiles siguiente al de aparición de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 494, de 1955, por hurto.

(G. C.—4.890) (B.—6.877)

Mercedes Alique Palomino, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Severiano y Luisa, natural de Madrid, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en barrio Sin Permiso, de este distrito, calle Mayor, chabola núm. 66, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado municipal de Canillas, sito en la calle Misterios, 47, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de publicación de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a hacer efectivas las responsabilidades que le fueron impuestas en juicio de faltas núm. 85, de 1955, seguido contra la misma por lesiones.

(G. C.—4.952) (B.—6.952)

L O J A

Don Manuel Mazucios Tamariz, Juez municipal de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a José Luis Montes Hernández, ingeniero industrial, vecino de Madrid, con domicilio últimamente en calle Ferraz, núm. 3, tercero derecha, desconociéndose el actual, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, en el juicio de faltas núm. 547, de 1955, que en este Juzgado se sigue sobre lesiones.

(G. C.—4.893) (B.—6.880)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), en juicio verbal de faltas número 127, de 1955, contra otro y Demetrio Cubero Domínguez, hijo de Victoriano y Leonisa, natural de Villafrechós (Valladolid), cuyo domicilio y paradero actuales se desconocen, sobre estafa, se da vista al mismo por término de tres días, a efectos de impugnación, de la tasación de costas practicada, en ejecución de la sentencia firme dictada en dicho juicio con fecha 18 de junio de 1956, integrándola los siguientes conceptos: Derechos por la celebración del juicio y ejecución de sentencia, 33,10 pesetas; reintegro de actuaciones, 20, e indemnización al perjudicado don Francisco Jiménez Olivares, 500; total, 553 pesetas 10 céntimos, del que le corresponde satisfacer 276 pesetas 55 céntimos, que, de no ser impugnada la tasación, deberá pagar ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes.

Y asimismo se le hace saber que por auto de 26 de junio de 1956 se le declaró comprendido en los beneficios del Decreto de 25 de julio de 1954, de indulto general, con motivo del Año Mariano y del Año Jacobeo, y remitida, por tanto, la pena de quince días de arresto menor que le fué impuesta por la sentencia firme dictada el 31 de marzo de 1956.

(G. C.—4.885) (B.—6.872)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIA

VILLA NADOR

Por la presente, y en virtud de haber sido habido el soldado del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Melilla núm. 2, Mariano Fernández González, procesado en la causa ordinaria número 1.057, de 1947, se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de marzo de 1947, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 95, correspondiente al día 22 de abril de 1947, por el que se llamaba al procesado.

Villa Nador, a 2 de octubre de 1956. El Teniente Juez instructor (Firmado).

(B.—1.112)

AVISO

Don José Parra, propietario del establecimiento de frutos secos sito en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 33, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Victor Zurdo López.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—6.184)